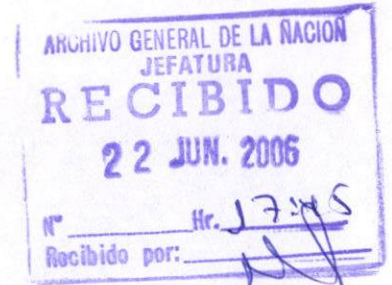


INFORME N° 198-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Jefa Institucional

ASUNTO : *Obligación de dar suma de dinero*

REFERENCIA : *Notificación del 10° Juzgado de Paz Letrado de*
Lima
Registro N°602617

FECHA : *Lima, 21 de junio de 2006*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Con el documento de la referencia se notifica al Archivo General de la Nación, la sentencia mediante la cual se declara fundada la demanda de obligación de dar suma de dinero interpuesta por AFP HORIZONTE S.A. contra el Archivo General de la Nación.



Al respecto esta Asesoría informa que, hasta la fecha de recepción de la notificación, no ha tenido conocimiento de la existencia del proceso judicial iniciado por la demandante contra nuestra institución, siendo necesario indagar si la demanda fue notificada a nuestra institución y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, órgano encargado de realizar la defensa judicial de las instituciones del Sector Justicia, entre las que se encuentra el Archivo General de la Nación.

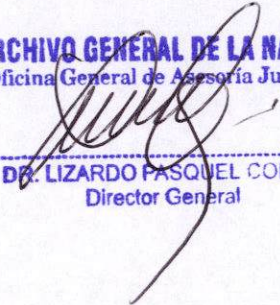
En ese sentido es pertinente derivar de urgencia, la notificación, a la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, a fin de solicitar su actuación en defensa de los intereses del Archivo General de la Nación.

Asimismo, corresponde a la Oficina Técnica Administrativa, informar si existe un pago pendiente a favor de AFP HORIZONTE S.A., de ser así, deberá abonar ante el Juzgado correspondiente, bajo responsabilidad.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica


DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General